de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al refeon the state of th

1003

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Altonso Escrivá de Romaní y Mora la sucesión en el título de Conde de Sásta-ga, con Grandeza de España.

Don Alfonso Escrivá de Romaní y Mora ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Sástago, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Escrivá de Romaní y Patiño, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Gullón Ballesteros.

1004

R_SOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Gloria Lomba Bernaldo de Quirós la sucesión en el título de Marqués de Santiago.

Doña Gloria Lomba Bernaldo de Quirós ha solicitado la su-cesión en el título de Marqués de Santiago, va ante por falleci-miento de su madre, doña Mercedes Bernaldo de Quirós y Acosta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con dere-

cho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio

1005

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Moreno de Alborán y de Vierna la sucesión en el título de Marqués de Alborán.

Don Francisco Moreno de Alborán y de Vierna ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alborán, vacante por fallecimiento de su padre, don José Moreno de Alborán y de Reyna, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con dere cho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

1006

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Escrivá de Romani y Mora la sucesión en el título de Marqués de Monis-trol de Noya.

Don Alfonso Escriva de Romaní y Mora ha solicitado la suceción en el título de Marqués de Monistrol de Noya, vacante por
fallecimiento de su padre, don Alfonso Escriva de Romaní y
Patiño, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados
a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del
artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que
puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio
Gullón Ballesteros

1007

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de la Paloma Ruiz Camps la sucesión en el título de Conde de San Juan de Violada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 802/1980, de 21 de marzo.

Doña María de la Paloma Ruiz Camps ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Juan de Violada, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 602/1980, de 21 de marzo, concedido a don Lorenzo Oliver Soler, en 6 de agosto de 1884,

lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo con eniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, António Gullón Ballesteros.

MINISTERIO DE HACIENDA

1008

ORDEN de 8 de mayo de 1981 por la que se concede la «Medalla àl Mérito en el Seguro», en su categoría de oro, a don José Maria Sunyer Basseda.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por vuestra ilustrísima a petición del Presidente de la «Unión Española de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y de Capitalización» (UNESPA), en la que se solicita la Concesión de la «Medalla al Mérito en el Seguro» en su categoría de oro, para don José María Sunyer Basseda, en razón a los extraordinarios méritos contraídos durante su dilatada actividad profesional en el campo del seguro, que han redundado en prestigio de esa Institución; Vistos el Decreto de 8 de junio de 1947, la Orden ministerial de 3 de abril de 1967 y considerando digna de recompensa la sobresaliente actuación del mencionado señor, Este Ministerio, previo acuerdo favorable dei Consejo de Ministros y de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima, ha tenido a bien disponer

sima, ha tenido a bien disponer

Artículo único.—Se concede a don José María Sunyer Basseda la «Medalla al Mérito en el Seguro». en su categoría de oro, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en los apartados 5, 8 y 10 del artículo 15 del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó normas para su aplicación. su aplicación

Lo que comunico a V.1. a los efectos oportunos. Dios guarde a V.1. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1981.

GARCIA ANOVEROS

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

1009

ORDEN de 9 de diciembre de 1981 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en 9 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo nú-mero 21.263, interpuesto por don José Maria Barba

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Barba Borrego contra resolución del Ministerio de Hacienda de 4 de octubre de 1979, confirmatoriá del acuerdo del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de l'abacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina de fecha 7 de julio de 1979, sobre adjudicación interina del Aparato surtidor de Gasolina número 785 de Sevilla, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 9 de mayo de 1981, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

*Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don José María Barba Borrego y declaramos ajustados a derecho, los acuerdos impugnados, del Subsecretario de Hacienda, fecha cuatro de octubre de min novecientos setenta y nueve y el anterior del Patronato para provisión de Aparatos Surtidores, de siete de julio del mismo año, sobre nombramiento de titular interino, del número setecientos ochenta y cinco, en Sevilla, de doña Mercedes Soto Rovira. Sin hacer especial imposición de las costas del recurso, Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

pronunciamos, mandamos y firmamos. Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia y se publique el transcrito fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo Sr. Presidente del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.